



¡ Seguro sin complicaciones !

**RESUMEN DE BENEFICIOS
RAUL COKA BARRIGA**

El presente informativo de seguro está sujeto a todos los términos, condiciones y exclusiones mencionadas en la póliza de seguro emitida por AIG Metropolitana Cía. De Seguros y Reaseguros S.A.

**ACCIDENTES PERSONALES
PÓLIZA NO. 50287**

Vigencia: 01-09-2020 al 01-09-2022

Accidente se considera al evento que ocurre de manera repentina e inesperada, debido a un factor externo que puede resultar en lesiones.

Coberturas aplican 24h, 365 días:

BENEFICIOS	VALOR ASEGURADO
MUERTE ACCIDENTAL	\$ 8.000,00
DESMEMBRACION ACCIDENTAL	\$ 8.000,00
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE	\$ 8.000,00
PERDIDA DE VISTA, OIDO O VOZ POR ACCIDENTE	\$ 8.000,00
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	\$3.000,00
GASTOS DENTALES POR ACCIDENTE	\$ 900,00
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION POR ACCIDENTE Y ENFERMEDAD	\$ 130,00
ASISTENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL EN VIAJES (GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE Y ENFERMEDAD)	\$ 2.000,00

Hasta la doble cobertura del límite asegurado en caso de que el accidente ocurra:

- Dentro de la Institución Educativa
- Fuera de la Institución, pero en representación de la misma
- Cuando el alumno esté siendo trasladado en los buses contratados por la Institución Educativa (una vez superado el valor del SPPAT*).

Este beneficio adicional no aplica en la cobertura de renta diaria hospitalaria por accidente y enfermedad y asistencia nacional e internacional en viajes.

DEDUCIBLE PARA GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	\$ 65,00
DEDUCIBLE PARA RENTA HOSPITALARIA POR ACCIDENTE	1 DIA

Asegurados:

Son asegurados son los estudiantes que hayan sido notificados por escrito a la compañía aseguradora.

Límite de edad:

Para todos los asegurados el límite de edad es hasta el día que cumplan 75 años de edad.

* **SPPAT:** Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito

Aclaraciones de cobertura:

Se aclara que existe cobertura para los siguientes eventos:

- Picadura de insectos (abejas, mosquitos, arañas, etc)
- Mordedura de animales (serpientes, roedores, animales domésticos, etc)
- Intoxicación por ingerir alimentos en mal estado
- Ingesta de cuerpos y líquidos extraños, dejando sin efecto la deshidratación por el abuso de bebidas alcohólicas.
- Introducción de cuerpos y líquidos extraños en oídos, nariz y ojos.
- Inhalación de gases tóxicos
- Todos los asegurados están cubiertos en caso de ocurrir fenómenos de la naturaleza tales como: terremoto, maremoto, temblor, erupción volcánica, inundación, colapso, hundimientos, desplazamientos, así como eventos catastróficos tales como: incendio, explosión, etc.

EXCLUSIONES:

No existe cobertura cuando el siniestro sea consecuencia de:

- Cualquier enfermedad o accidente preexistente al inicio de la vigencia de la póliza.
- Enfermedades y lesiones con ellas relacionadas.
- Intervenciones quirúrgicas o tratamientos que no hayan sido motivados por accidente.
- Guerra declarada o no.
- Conmoción civil, revuelta popular, motín; si el asegurado participa activamente en ellas.
- Servicio en las fuerzas armadas, ejército, aviación, naval y policía.
- Viajes aéreos en aviones que no sean de líneas comerciales autorizadas para el tráfico regular de pasajeros
- Si el asegurado es piloto o miembro de la tripulación de cualquier aeronave.
- Heridas autoinfligidas intencionalmente, suicidio o cualquier intento de suicidio estando o no el asegurado en uso de sus facultades mentales.

- Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva.
- Infecciones bacterianas, excepto infecciones piogénicas que deriven de cortaduras o heridas accidentales.
- Lesiones corporales que den lugar a formación de hernias.

NOTIFICACIÓN DE SINIESTROS:

PARA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL, el beneficiario de esta póliza deberá notificar por escrito a la aseguradora el fallecimiento del asegurado cuando tenga conocimiento de la existencia del beneficio hasta un límite máximo de tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del siniestro.

PARA LAS DEMÁS COBERTURAS, el plazo para aviso de siniestro es de sesenta (60) contados a partir de la ocurrencia del siniestro.

En caso de no darse aviso por escrito a la compañía en los plazos estipulados, el siniestro se considerará como extemporáneo y el beneficiario perderá los derechos a los beneficios establecidos en la presente póliza, liberando a la compañía de seguros del pago de la indemnización que habría correspondido.

La notificación se la puede realizar por correo electrónico (ebeltran@raulcoka.com) ó telefónicamente al 1800 911-000 ó al 0999 911-911.

Documentos en caso de siniestro:

Para gastos médicos:

- Formulario de reclamación
- Facturas de gastos incurridos (originales)
- Recetas médicas u orden de exámenes (originales)
- Información clínica, radiológica, histológica y de laboratorio.
- Formulario de Declaración Médica
- En caso en que los beneficiarios sean menores de edad se deberá entregar la partida de nacimiento.
- En caso en que los beneficiarios sean mayores de edad se deberá entregar la cédula de identidad
- Cualquier otro documento probatorio que la compañía considere necesario para la indemnización del siniestro.

Procedimiento a seguir en caso de accidente:

Procedimientos en caso de emergencia y hospitalización por accidentes:	Para pago de reclamos vía reembolso en caso de accidente:
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Comunicarse con Asistencia Total RAÚL COKA BARRIGA al 1800-RAULCOKA (1800-728-526) o al 09-99-911-911 las 24 horas del día, los 365 días del año. 2.- Trasládase inmediatamente al hospital en convenio más cercano. 3.- Presentar la tarjeta de RAÚL COKA BARRIGA 4.- Presentar la cédula, carné estudiantil o documento de identificación. 5.- Completar y firmar el formulario de reclamación que será entregado en el hospital. 6.- Cancelar el deducible correspondiente. 7.- Si la cuenta del hospital excede el límite para gastos médicos, deberá cancelar la diferencia. 8.- Entregar una garantía en caso de hospitalización, cirugías o cuando la cuenta del hospital supere los US\$1.000. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Comunicarse con Asistencia Total RAÚL COKA BARRIGA al 1800-RAULCOKA (1800-728-526) o al 09-99-911-911 las 24 horas del día, los 365 días del año. 2.- Informar nombre del asegurado, fecha y circunstancias del accidente. 3.- Solicitar en las oficinas de RAÚL COKA BARRIGA el formulario de reclamación o descargarlo de: https://www.rcbaaps.com 4.- Completar el formulario de reclamación, mismo que debe ser firmado y sellado por el médico tratante y entregarlo en nuestras oficinas con los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Facturas originales desglosadas de todos los gastos incurridos - Recetas y órdenes médicas - Resultados de exámenes y radiografías - Copias de Hoja de Atención en Emergencia y/o Historia Clínica
<p>LLÁMANOS 24 / 7 + Info - Consultas - Emergencias</p> <p> 1 800 raul coka (728-526)  09-99-911-911</p>	

BENEFICIOS ASISTENCIA TOTAL:

- Información 24 horas al día, 365 días del año.
- Crédito Hospitalario por Accidente por Emergencia (dentro de las 48h posteriores al accidente, previo el pago del deducible en Hospitales de convenio).
- Pago de Reclamos vía transferencia en 24 Horas.
- Asistencia Exequial por Muerte Accidental.
- Ambulancia por Emergencia por Accidente.
- Club de Beneficios Raúl Coka.
- Orientación Médica Telefónica.

De requerir información adicional respecto al programa de seguros, favor contactarse las 24 horas del día con nuestros asesores de seguros al: 1800-RaulCoka (1800-728-526) O AL 0999-911-911, 24 horas al día, 365 días al año.

INFORMACIÓN ADICIONAL

¿CÓMO FUNCIONA EL SPPAT?

En un accidente de tránsito, la persona herida (peatón, conductor, acompañante) debe acudir o ser trasladado al hospital o clínica más cercana y solicitar la atención médica pertinente, los



¡ Seguro sin complicaciones !

profesionales médicos, así como las clínicas u hospitales públicos y privados están obligados a prestar sus servicios hasta US\$ 3,000 por persona.

El Seguro de Accidentes de RAÚL COKA BARRIGA aplicará una vez superados los primeros US\$ 3,000.

Los hospitales en convenio los pueden consultar llamando al 1800-RaulCoka (1800-728-526) O AL 0999-911-911, 24 horas al día, 365 días al año.